



Sr. D. Jorge Sainz González
Secretaría General de Universidades
C/Torrelaguna, 58
28071 Madrid

Madrid a 26 de mayo de 2017

Estimado Secretario General:

En las reuniones que mantuvimos con ANECA, la semana del 8 al 12 de mayo, nos informaron de que en estos momentos se ha interrumpido la evaluación de las solicitudes de acreditación a los cuerpos docentes presentadas con el nuevo modelo.

Como sabes, el último párrafo del artículo 15.6 del RD 415/2015 establece que *“El transcurso del plazo máximo de seis meses sin dictar y notificar la resolución, tendrá efecto desestimatorio, sin perjuicio de la obligación positiva de resolver que recae sobre el órgano evaluador.”*

Esta situación está provocando cierta preocupación entre quienes han solicitado la acreditación con el nuevo sistema, por ello te pedimos que desde el MECD se garantice formalmente, utilizando la formula legal que corresponda, a los posibles afectados que no se produce el efecto desestimatorio mencionado en el párrafo anterior.

Atentamente,

FECCOO

FeSP-UGT

CSI-F

Encina González Martínez

Santiago Redondo Illescas

Ramón Caballero Klink